

## RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYT-2022-031

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

#### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*”
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que el Plan Anual de Contratación PAC 2022, fue elaborado de acuerdo al Plan Operativo Anual 2022, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2022-0006, de 07 de enero de 2022;
- Que con Resolución Nro. PGE-CNAFYTI-2022-006, de 14 de enero de 2022, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2022;
- Que mediante formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNTI-0173, de 03 de febrero de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, se encuentra contemplado en el POA, por el valor de \$ 4.569,60 incluido el IVA;
- Que con formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNTI-0204, de 09 de marzo de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó que la contratación del mantenimiento Preventivo y/o Correctivo - Servicio Técnico y Horas de Soporte Blade, Almacenamiento ZFS - Equipamiento Instalado en el Edificio Matriz en la Ciudad de Quito, se encuentra contemplado en el POA, por el valor de \$ 70.000,00 incluido el IVA;

- Que el Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0064, de 25 de marzo de 2022, solicitó la reforma al PAC para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS, a fin de que se modifique el tipo de procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a Ínfima Cuantía, y se disminuya el valor de USD 7040,00 a USD 4080,00 más IVA;
- Que con memorando No. PGE-DNF-2022-0285, de 29 de marzo de 2022, la Directora Nacional Financiera mediante certificaciones plurianuales Nos. 698-704; y presupuestarias Nos. 283-284, de 28 de marzo de 2022, certificó la disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del mantenimiento Preventivo y/o Correctivo - Servicio Técnico y Horas de Soporte Blade, Almacenamiento ZFS - Equipamiento Instalado en el Edificio Matriz en la Ciudad de Quito;
- Que la Coordinadora Nacional de Planificación, mediante memorando No. PGE-CNP-2022-0103, de 30 de marzo de 2022, informó a su autoridad que, con Informe Técnico No. 020, de 29 de marzo del 2022, realizó la reforma al POA PGE 2022, para financiar la contratación del servicio de actualización check-point seguridad perimetral;
- Que a través de formulario de certificación POA No. SCP-PGE-DNTI-0244, de 30 de marzo de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación, certificó los recursos para el servicio de actualización check-point seguridad perimetral, por el valor de USD 15.229,60;
- Que el Director Nacional de Tecnologías de la Información, mediante memorando No. PGE-DNTI-2022-0067, de 30 de marzo de 2022, solicitó la reforma al PAC para la contratación del servicio de actualización check-point seguridad perimetral, a fin de que se incremente el valor de 563,88 incluido IVA, en virtud de que el Estudio de Mercado para la contratación de este servicio refleja un presupuesto referencial de USD \$ 13.597,86 (TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 86/100);
- Que la Dirección Nacional Financiera, mediante INTRA 1 No. 36, de 31 de marzo de 2022, realizó la reforma presupuestaria para la contratación del servicio de actualización check-point seguridad perimetral;
- Que mediante memorando Nro. PGE-DNA-SA-2022-0017, de 31 de marzo de 2022, la Subdirectora Administrativa, presentó la matriz de la segunda reforma al Plan Anual de Contratación 2022 de la Procuraduría General del Estado;
- Que según consta en el memorando No. PGE-DNA-2022-0542, de 31 de marzo de 2022, respectivamente; el Director Nacional Administrativo, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, la autorización de la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022; para el efecto, remitió la matriz y la resolución respectiva. Dicha matriz fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2022, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 31 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:  
GALO ENRIQUE  
SANDOVAL DUQUE

Eco. Galo Sandoval Duque

**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2022

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA												INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											REFORMA PAC								
UNIDAD DES/CONC ENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	C1	C2	C3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	PROCEDIMIENTO O SUJERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE PRESUPUEST O (proyecto de inversión, gasto corriente)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM PRESUP.	OBJETO CONTRACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	TOTAL PAC REFORMA	OBSERVACIONES
0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	871100212	Mantenimiento preventivo y correctivo de UPS	1	UNIDAD	7140	C1			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE	INFIMA CUANTÍA							4080.00	Reforma 2 Memorando No. PGE-DNTI-2022-0064 Cert POA SCP-PGE-DNTI-0173
0000	01	00	000	001	000	1701	530704	000000	001	0000	0000	831600311	Mantenimiento preventivo y/o correctivo - servicio técnico y horas de soporte del servidor Blade, almacenamiento nfs - equipamiento	1	UNIDAD	52083.3	C1			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE				8917.16				61000.46	Reforma 2 Cert pres 283-284 Cert plus 098-704 Cert POA SCP-PGE-DNTI-0204
0000	01	00	000	001	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	733100011	Actualización check-point seguridad perimetral	1	UNIDAD	13094.4	C1			NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	GASTO CORRIENTE				503.46				13597.86	Reforma 2 Memorando No. PGE-DNTI-2022-0067 Cert POA SCP-PGE-DNTI-0244
															TOTAL												9420.62	3060.00			

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:  
**CANDICE  
STEFANIA MOYA  
ESTRELLA**

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:  
**NELSON EDUARDO  
SAMANIEGO  
CISNEROS**

Autorizado por:



Firmado electrónicamente por:  
**GALO ENRIQUE  
SANDOVAL DUQUE**

TOTAL PRIMERA REFORMA	307045.89
TOTAL SEGUNDA REFORMA	313406.51